MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2021-MDS-CM

Sayán, 30 de abril del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por la **REGIDORA FORTUNATA BRAVO ASENCIOS** sobre solicitar el cargador frontal para trabajos en el parque El Catalino

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10º inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, la regidora Fortunata Bravo Asensios sustenta su pedido manifestando que los vecinos de El Catalino solicitan el cargador frontal a efectos de botar desmonte y realizar demarcación del área con hitos de acuerdo al plano y así evitar invasores. Asimismo, lo vecinos plantaran sus árboles en coordinación con servicios públicos. Habiendo procedido a la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR EL CARGADOR FRONTAL A LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA A FIN DE REALIZAR TRABAJOS EN EL PARQUE DE EL CATALINO

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. FÉLIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE